



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Decreto nº 258/16, Benalup-Casas Viejas, 25 de Mayo de 2016

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la LRBRL, por el presente vengo a convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO** de la Corporación que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el próximo día **27 DE MAYO DE 2016, A LAS 20:30 HORAS** en primera convocatoria, y en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PUNTO 1º: Aprobar borrador actas sesiones anteriores
- PUNTO 2º.- Sorteo de miembros mesas electorales.
- PUNTO 3º.- Aprobar Propuesta de nombramiento de Juez de Paz.
- PUNTO 4º: Aprobar Propuesta de Alcaldía.
- PUNTO 5º.- Mociones presentadas por los grupos políticos.
- PUNTO 6º: Dar cuenta de Decretos de Alcaldía desde el último Pleno ordinario.
- PUNTO 7º: Ruegos y preguntas.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benalup Casas Viejas a 25 de Mayo de 2016.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL